INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CD Nº 07/2012
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN"

Pilar, 23 de Abril de 2012

Conforme con lo establecido en la Resolución N° **14/2012** de fecha 12 de Enero de 2012, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **CD Nº 07/2012 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 17 de Abril de 2.012, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentadas por las firmas: **CONSTRUTECH.; CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS y CYC ELECTRICIDAD**, conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los ítems conforme a lo establecido en la carta de invitación. y,

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y los presentados por los oferentes se observa cuanto sigue.

N° Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	CONSTRUTECH	4.075.500
2	CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS	8.151.000
3	CYC ELECTRICIDAD	17.712.000

Según la misma no hay constancia de observaciones en el Acta de Apertura.

Seguidamente se procede a analizar la Oferta considera la más baja.

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
EMPRESA: CONSTRUTECH	
CARTA OFERTA	CUMPLE
PLANILLA DE PRECIOS	CUMPLE
GARANTIA	CUMPLE
DECLARACION JURADA ARTICULO 40	CUMPLE
PODER	NO CORRESPONDE

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

José María Mora
Abogado
Mat. Nº 13.131

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	
EMPRESA: CONSTRUTECH	
Declaración Jurada Derecho del Menor	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria	CUMPLE
Fotocopia Cedula de Identidad del Firmante	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Contratos Anteriores	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE

CONSTRUTECH:

Cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta Invitación del presente llamado, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificada por Ley 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificada por el Decreto N° 5174/05.

Que, verificada la oferta presentada por la empresa **CONSTRUTECH;** la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad financiera para la provisión de los servicios ofertados. y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentados en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación considera salvo mejor parecer adjudicar a la Firma **CONSTRUTECH** para la **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN", Monto Mínimo de** G. 10.500.00- (Guaraníes diez millones quinientos mil) hasta un **Monto Máximo es de** G. 20.300.009.- (Guaraníes veinte millones trescientos mil nueve), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como las más conveniente para los intereses de la Institución.

Salvo mejor parecer, es el informe del Comité.

Lic. Olga Noemí Acosta Miranda
Integrante Comité Evaluador

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Integrante Comité Evaluador

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. José María Mora
Integrante Comité Evaluador

Lic. Rosa B. Zayas
Integrante Comité Evaluador